

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33747 *Anuncio de la notaría de don Víctor Fuentes Arjona, sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Víctor Fuentes Arjona, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Sestao,

Hago saber: Que en mi notaría sita en Sestao, calle Mendebal, número 1, piso 1.º, se tramita venta extrajudicial a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que pertenece a los deudores don Diego Fernando Sánchez Ramírez y doña Paula-Andrea Bernal González, siendo su domicilio habitual:

Habitación número nueve del piso principal de la casa antes señalada con el número ciento catorce en el punto llamado Urbínaga, hoy número ochenta de la calle Gran Vía, de Sestao. Mide una superficie útil de unos setenta metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barakaldo, tomo 1.514, libro 318 de Sestao, folio 131, finca número 12.518, inscripción 4.^a

Título: La adquirieron por compra a doña Victoria-Eugenia Bidegain Fernández y doña Paula García Bidegain, en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Eduardo Ares de Parga Saldías, el día 17 de septiembre de 2007, bajo el número 2.229 de protocolo.

Número fijo: U0131085H.

Procediendo a una única subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Lugar de celebración: Tendrá lugar en esta notaría, calle Mendebal, número 1, piso 1.º, en Sestao.

Día y hora de celebración de la subasta: A las 11 horas del día 23 de noviembre de 2012.

Tipo de licitación para la subasta: Ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (183.600 €).

Posturas y mejoras: Se estará a lo establecido en el artículo 12 del R.D. Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H.

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario y las normas del Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y hago constar que las cargas, gravámenes y asientos anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sestao, 1 de octubre de 2012.- Víctor Fuentes Arjona, Notario de Sestao.

ID: A120068569-1